

23227 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas de selección para nombrar funcionarios interinos del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

La urgente necesidad de cubrir puestos de trabajo vacantes, en los que se desarrollan funciones auxiliares, imprescindibles en una coherente actuación administrativa, y que no pueden, en estos momentos, ser desempeñados por funcionarios de carrera, obligó a este Departamento a solicitar el informe favorable de la Comisión Superior de Personal para proceder a la cobertura de los indicados puestos con funcionarios interinos.

Obtenido de forma favorable el informe solicitado, se pretende poder nombrar funcionarios interinos en el Cuerpo General Auxiliar.

Por ello, teniendo en cuenta el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la Orden de 28 de febrero de 1986, por la que se establecen normas para la selección de personal funcionario interino, esta Subsecretaría convoca las correspondientes pruebas de selección con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Se convocan pruebas de selección para nombrar funcionarios interinos en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado para prestar sus servicios en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

La localización de los puestos de trabajo, donde los aspirantes seleccionados podrán desempeñar temporalmente sus funciones, es la que figura en el anexo I de esta Resolución.

Segunda.-Las pruebas de selección se realizarán en un solo día y constarán de un ejercicio eliminatorio que consistirá en copiar a máquina durante diez minutos un texto que se facilitará a los aspirantes, valorándose el número de pulsaciones y su correcta realización. A efectos de puntuación, si se utilizan máquinas eléctricas, 280 pulsaciones equivaldrán a 250 pulsaciones en máquina manual.

Este ejercicio se calificará de cero a 10 puntos siendo necesario, para aprobar, el tener un mínimo de 5 puntos.

Para la realización de esta prueba los aspirantes deberán presentarse con máquina de escribir, no admitiéndose la utilización de memoria en aquellas máquinas que la posean. No se autorizarán máquinas provistas de cinta correctora ni se permitirá el uso de ningún otro tipo de corrector. Serán eliminados aquellos aspirantes que incumplan estas disposiciones.

Tercera.-Podrán presentarse a estas pruebas aquellas personas que el día de la fecha de publicación de la presente Resolución reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta.-Las solicitudes para participar en las presentes pruebas, según modelo que se acompaña como anexo II, serán dirigidas al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, y se presentarán en el Registro General del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En la solicitud deberán expresar los aspirantes el tipo de máquina con el que van a realizar el segundo ejercicio.

A la solicitud se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en el párrafo segundo de esta base.

Quinta.-Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, y se ingresarán en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal, en la cuenta corriente 13.928.052 «Pruebas selectivas de funcionarios interinos del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado».

Por la prestación de servicios efectuados por la Caja Postal, en concepto de tramitación de las órdenes de pago correspondientes, los aspirantes abonarán la cantidad de 200 pesetas, fijadas por el indicado

Organismo, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 18 de la Ley 50/1984.

En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada Caja Postal, acreditativo del pago de los derechos, y su falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la mera presentación y el pago en Caja Postal supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base cuarta.

Sexta.-Las listas de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas se publicarán en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de las que dependa el Centro cuyo puesto de trabajo se solicita y en los de los Servicios Centrales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sitos en plaza de San Juan de la Cruz, sin número.

Los derechos de examen serán reintegrados de oficio únicamente a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos a estas pruebas de selección.

Séptima.-Las pruebas de selección habrán de realizarse antes del día 1 de diciembre de 1989.

Octava.-La valoración definitiva de las pruebas se hará por una Unidad de selección constituida por el Subdirector general de Personal o persona en quien delegue, que la presidirá y los siguientes Vocales:

Dos funcionarios de la Dirección General de Servicios.

Dos funcionarios de la Subdirección General de Personal, uno de los cuales actuará como Secretario.

La Unidad de selección podrá ser auxiliada por colaboradores pertenecientes al Departamento que presten sus servicios en la localidad donde vayan a realizarse las pruebas.

La Unidad de selección ejercerá el control y la coordinación de las pruebas a celebrar y formulará propuesta de nombramiento dirigida al Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, a través de la Dirección General de Servicios, para aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas, que en ningún caso podrá ser superior al número de puestos a cubrir.

Novena.-A los miembros de la Unidad de selección les será de aplicación lo dispuesto en los artículos 31.1 b) y 33 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Décima.-Los aspirantes seleccionados deberán aportar en el momento que sean requeridos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotografía de la titulación exigida y que hicieron constar en la solicitud.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Manifestaciones de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, indicando, asimismo, que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos determinará la pérdida de todos sus derechos a incorporarse al puesto de trabajo obtenido.

Undécima.-Esta convocatoria se expondrá también en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en la plaza de San Juan de la Cruz, sin número.

Duodécima.-La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la Unidad de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 21 de septiembre de 1989.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.

ANEXO I

Provincia	Localidad	Número de puestos de trabajo
Cádiz	Cádiz	2
Madrid	Madrid	13
Murcia	Murcia	1
Guipúzcoa	Pasajes	2

